



ANEXO

ESTIPENDIOS A PERCIBIR POR CADA MODALIDAD DE ASISTENCIA RELIGIOSA DE LOS SACERDOTES COLABORADORES Y CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO ASIGNADO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA PRELATURA DE LA SANTA CRUZ Y OPUS DEI SUSCRITO EL 2 DE JULIO DE 2014, PARA EL AÑO 2015.

En Madrid a 26 de Septiembre de 2015,

REUNIDOS

De una parte, la Sra. **D^a. IRENE DOMÍNGUEZ-ALCAHUD MARTÍN-PEÑA**, con Documento Nacional de Identidad **02.612.220 H**, Subsecretaria de Defensa, que actúa en este acto en representación del Ministerio de Defensa, y por delegación del Ministro de Defensa, de acuerdo con la Orden 3015/2004, de 17 de septiembre, y

De otra parte, el Ilmo. Sr. **D. PEDRO ÁLVAREZ DE TOLEDO BANDEIRA**, con Documento Nacional de Identidad **35.236.907 X**, en su calidad de Vicario de la Prelatura del Opus Dei, Delegación de Madrid Oeste

Ambas partes se reconocen con competencia y capacidad respectivamente para formalizar y llevar a término la siguiente revisión del anexo al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la **Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei**, suscrito el **2 de julio de 2014**, para el año **2015**, conforme a lo estipulado en su cláusula **novena**, y al efecto

ACUERDAN

La prestación de la asistencia religiosa objeto del presente Convenio será la establecida en cada caso con arreglo a las siguientes modalidades:

1. MODALIDAD A

Sacerdotes colaboradores con dedicación alta:

- Dos horas diarias.
- Incluye la celebración diaria de la Eucaristía.
- Cuantía básica del estipendio: 345,64 euros/mensuales.



2. MODALIDAD B

Sacerdotes colaboradores con dedicación media:

- Seis horas semanales a cumplir durante tres días.
- Incluye la celebración de la Eucaristía los fines de semana.
- Cuantía básica del estipendio: 242,01 euros/mensuales.

3. MODALIDAD C

Sacerdotes colaboradores con dedicación baja:

- Dos horas semanales.
- Incluye la celebración de la Eucaristía los fines de semana.
- Cuantía básica del estipendio: 172,90 euros / mensuales.

4. MODALIDAD EXTRA

Sacerdotes colaboradores con dedicación sin prefijar:

- Las horas a convenir.
- Incluye la celebración de la Eucaristía y otros actos que le fuesen demandados.
- Cuantía básica del estipendio: 11,52 euros / hora.

MÁXIMO DE CRÉDITO.

El máximo de crédito a que puede ascender en el año 2015 el valor del presente Convenio es de **4147,68 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS)**.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA
LA SUBSECRETARIA DE DEFENSA

POR EL VICARIO DE LA PRELATURA
DEL OPUS DEI

- Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña-

- Pedro Álvarez de Toledo Bandeira-